



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO Y EL CLUB DE FUTBOL  
"TUGIA JUEGO LIMPIO"**

**REUNIDOS**

De una parte la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ana Dolores Rubia Soria, en nombre y representación del Ayuntamiento de Peal de Becerro con CIF: P2306600D

De otra parte, D. ANGEL FERNANDEZ ORDOÑEZ con NIF: 75110026F en representación del Club de Futbol Tugia Juego Limpio con CIF: G23504947

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Peal de Becerro, consciente de la importancia de la práctica del deporte y habiendo creado o mejorado en estos años una variada y rica gama de instalaciones deportivas que han multiplicado la práctica deportiva en nuestro Municipio, sigue apostando por intervenir de forma activa en todos los movimientos asociativos que fomenten la práctica del mismo.

Por otra parte el Club de Futbol Tugia que es una seña de identidad de nuestro Municipio. Ha sido gracias a sus soci@s y a lo largo de todos estos años un motor e inspiración para todos.

Desde el Ayuntamiento siempre se ha apoyado a este Club con la puesta a su disposición de las infraestructuras deportivas municipales y con ayudas económicas. Por ello, en los difíciles tiempos que corremos es necesario seguir contando con el apoyo de los soci@s, vecin@s y por supuesto con la ayuda económica pública.

**FUNDAMENTOS LEGALES**

El art. 25 de la Ley 7/85 reguladora de las bases de régimen Local establece en su apartado l) que el El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

La ley 5/2010 reguladora de la Autonomía Local de Andalucía establece en su Artículo 9,18 que los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:

Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye:

- a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.
- b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.
- d) La formulación de la planificación deportiva local.

Por todo ello y de conformidad con los motivos y fundamentos legales expuestos, ambas partes celebran el siguiente

**ACUERDO DE COLABORACION**

**El Ayuntamiento se compromete con el Club de Futbol Tugia a:**

- Gestionar todos los trámites administrativos del Club de Futbol Tugia en colaboración con la directiva del Club de Futbol
- Sufragar los gastos federativos ( Fichas de jugadores e inscripciones)
- Sufragar los gastos de arbitrajes
- Sufragar gastos de desplazamientos (temporada 2016/2017)
- Sufragar los gastos de material deportivo (chándales para temporada 2016/2017, Balones, etc.)
- Cesión del Campo Municipal de Futbol para entrenamientos y partidos
- Sufragar los gastos del Campo Municipal de Futbol derivados de agua, luz y limpieza
- Cesión de los espacios publicitarios del Campo de Futbol
- Utilillaje y lavado de equipaciones
- Ceder espacio para Bar en Festividad de San Marcos

Por su parte el Club de Fútbol Tugia se compromete:

- Velar por el mantenimiento y buen uso de las instalaciones, equipamientos y material deportivos
- Promover el deporte y sus valores en coordinación con la Concejalía de Deportes
- Colaborar con el Ayuntamiento en la organización de eventos deportivos, voluntariado, etc..
- Organizar y participar en el Trofeo de Ferias bajo la coordinación de la Concejalía de Festejos.
- Organizar y participar en el Trofeo de Ferias de Hornos de Peal bajo la coordinación de la Concejalía de Festejos.

**GASTOS PREVISTOS**

CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO €
INSCRIPCION FICHAS DEPORTIVAS F.J.F	2.370,00
INSCRIPCION EQUIPO F.J.F.	150,00
INSCRIPCION ENTRENADOR F.J.F.	111,15
CUOTA ENTRENADOR F.J.F.	70,00
SANCIONES Y TARJETAS F.J.F	350,00
GASTOS AUTOBUSES	750,00
ARBITRAJES	3.605,00
MATERIAL Y EQUIPACIONES	385,00
CARTELERIA	150,00
	<b>7.941,15</b>

Este acuerdo de colaboración será vigente para la temporada deportiva 2016/2017.

Y en prueba de conformidad firmamos el presente en Peal de Becerro a 21 de abril de 2017



LA ALCALDESA

D<sup>a</sup>. ANA DOLORES RUBIA SORIA

EL PRESIDENTE  
CLUB DEPORTIVO TUGIA JUEGO LIMPIO

D. ANGEL FERNANDEZ ORDOÑEZ